



Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta



# PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA

ESTA ENTIDAD ES SUPERVISADA POR



## ¿Qué es el Sistema Financiero?

Es el conjunto de entidades de intermediación financiera, de servicios financieros y del mercado de valores autorizadas conforme a ley N° 393 de Servicios financieros.

## ¿Cuál es la función del sistema financiero?

- Captar el ahorro y canalizarlo hacia la inversión.
- Fomentar el ahorro.
- Ofertar aquellos productos que se adaptan a las necesidades de los ahorradores y los inversores, de manera que ambos obtengan la mayor satisfacción con el menor coste.
- Lograr la estabilidad monetaria

## ¿Qué es la ASFI?

Es la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, institución que opera bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sujeta a control social.

## ¿Cuál es el rol que cumple ASFI y el Alcance de la normativa?

Según dispone el artículo 16°, capítulo IV de la ley N° 393 de servicios financieros, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros, la actividad del mercado de valores, los intermediarios y las entidades auxiliares del mismo, así como la defensa y protección de los intereses de los consumidores financieros.

En el marco de la constitución política del Estado, la ley N° 393 de servicios Financieros y los Decretos Supremos Reglamentarios.

## ¿Cuáles son los Objetivos De Regulación Y Supervisión Financiera?

1. Proteger los ahorros colocados en las entidades de intermediación financiera autorizadas.
2. Promover el acceso universal a los servicios financieros.
3. Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros.
4. Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento establecidas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.
5. Proteger al consumidor financiero e investigar denuncias en el ámbito de su competencia.
6. Controlar el financiamiento destinado a satisfacer las necesidades de vivienda de las personas.
7. Promover una mayor transparencia de información en el sistema financiero
8. Asegurar la prestación de servicios financieros con atención de calidad.
9. Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero

## ¿Qué tipo de operaciones puede realizar una entidad de intermediación financiera?

### 1. Operaciones pasivas

- Recibir depósitos de dinero de personas y empresas
- Contraer obligaciones con el Banco Central de Bolivia y otras entidades financieras
- Emitir y colocar bonos

### 2. Operaciones Activas

- Otorgar Créditos a personas y empresas
- Invertir en títulos de valores
- Realizar giros
- Comprar y vender dólares, euros y otras monedas extranjeras

### 3. Operaciones contingentes

- Operar con tarjetas de crédito
- Emitir boletas de garantía, y otros avales y fianzas bancarias

### 4. Operaciones de administración

- Alquilar cajas de seguridad
- Administrar dinero y otros valores mediante patrimonios autónomos.

## ¿Cuáles son las Empresas de Servicios Financieros Complementarios?

- Empresas de arrendamiento financiero.
- Empresas de factoraje.
- Almacenes generales de depósito.
- Cámaras de compensación y liquidación.
- Burós de información.
- Empresas transportadoras de material monetario y valores.
- Empresas administradoras de tarjetas electrónicas.
- Casas de Cambio.
- Empresas de servicios de pago móvil.

## ¿Qué es el Mercado de Valores?

Es parte del Sistema Financiero y abarca al mercado de dinero y al mercado de capitales. El Mercado de Valores es el espacio económico que reúne oferentes y demandantes de Valores.

## ¿Qué es una bolsa de valores?

La bolsa de valores es parte del sistema financiero directo que canaliza los recursos superavitarios hacia los deficitarios a través de la emisión de valores, recurriendo a los intermediarios con que cuenta este sistema

## ¿Cuáles son las funciones de la bolsa de valores?

- Inscribir valores.
- Fomentar la negociación de valores.
- Proporcionar a sus asociados o miembros facilidades para negociación de valores.
- Ofrecer información veraz y oportuna sobre valores que se negocian.
- Resolver controversias entre sus asociados o miembros.
- Supervisar a sus asociados o miembros.

## ¿Qué es una Entidad de Intermediación financiera?

Es el nombre que reciben las instituciones financieras reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para realizar operaciones de captación de ahorros y colocación de créditos.

Estas entidades pueden ser:

- Bancos
- Fondos financieros privados (FFP)
- Mutuales de ahorro y préstamo (MAP)
- Cooperativas de ahorro y crédito abiertas o Societarias (CAC).
- Instituciones financieras de desarrollo (IFD)

## ¿Cuál son los derechos y obligaciones del Consumidor Financiero?

- a) Al acceso a los servicios financieros con trato equitativo, sin discriminación por razones de edad, género, raza, religión o identidad cultural.
- b) A recibir servicios financieros en condiciones de calidad, cuantía, oportunidad y disponibilidad adecuadas a sus intereses económicos.
- c) A recibir información fidedigna, amplia, íntegra, clara, comprensible, oportuna y accesible de las entidades financieras, sobre las características y condiciones de los productos y servicios financieros que ofrecen.
- d) A recibir buena atención y trato digno de parte de las entidades financieras, debiendo éstas actuar en todo momento con la debida diligencia.
- e) Al acceso a medios o canales de reclamo eficientes, si los productos y servicios financieros recibidos no se ajustan a lo dispuesto en los numerales precedentes.
- f) A la confidencialidad, con las excepciones establecidas por Ley.
- g) A efectuar consultas, peticiones y solicitudes.
- h) Otros derechos reconocidos por disposiciones legales y reglamentarias.

## ¿Cuáles son las obligaciones de un Consumidor Financiero?

1. Cerciorarse que la entidad financiera en la cual desea contratar un producto o servicio financiero, cuente con Licencia de Funcionamiento emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
2. Leer los documentos a ser suscritos con una entidad financiera, sean estos contratos, boletas de depósito o retiro, autorizaciones, solicitudes u otros, así como conservar las copias que la entidad suministre de los mismos.
3. Informarse sobre las características, beneficios, tasa de interés, seguro, costos y comisiones inherentes al producto o servicio que vaya a contratar.
4. Tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero o por la entidad financiera respecto al uso de diferentes productos y servicios.
5. Al momento de solicitar un producto, servicio o actualizar la información el consumidor financiero, debe suministrar información cierta, suficiente y oportuna a la Entidad Financiera, referente a sus datos personales, ingresos entre otros.
6. Cumplir con lo pactado al momento de adquirir un producto, por ejemplo, pagar puntualmente las cuotas de un crédito, es decir en las fechas establecidas en el plan de pagos.
7. Conocer ante quién y cómo se puede presentar un reclamo, en primera y segunda instancia.

# Visita nuestras oficinas

## OFICINA CENTRAL

Comarapa, Plaza 11 de junio  
TELF: 39462015 - 39462016

## AGENCIA SANTA CRUZ

Doble vía La Guardia, esq. José Otero  
Entre tercer y cuarto anillo  
TELF: 33515140 -3116194

## AGENCIA COCHABAMBA

Calle Moxos n° 1895 esq. Guadalquivir  
TELF: 44141066

## AGENCIA SAIPINA

Avenida Mariscal Sucre  
TELF: 72138397

## OF. EXT. OMEREQUE

c/ Bolivar entre Jacinto Ecker y Faustino Suarez  
TELF: 721532377

## AGENCIA LOS NEGROS

Carretera antigua SCZ- CBBA  
TELF: 72148570-68938132

## AGENCIA SAN ISIDRO

Avenida Santa Cruz, carretera antigua SCZ-CBBA  
TELF: 72137291

## AGENCIA AV. COMARAPA

Avenida Comarapa N° 630  
TELF: 67895576

## OF. FERIA PASORAPA

Calle Bolivar esq. Avaroa Mercado Municipal  
TELF: 72153237

## OF. FERIA POJO

Calle Bolivar Mercado Municipal  
TELF: 39462015 - 39462016

